CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:40

# MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 13810

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

**Que**, todos los peruanos tenemos derecho al buen gobierno, entendiéndose a este derecho fundamental como todos los actos del poder político sometido al derecho, las leyes y las reglas establecidas en la Constitución Política del Estado.

**Que**, antiguamente sirvió como APU o lugar de culto a los dioses, por eso cuando se construían las casas se encontró cerámica pre inca, Shakiras, huesos, plumas, entre otros restos. Durante la guerra con Chile, en la punta del cerro se instalaron cañones que apuntaban hacia Chorrillos y Miraflores. El jefe de dicha batería era Federico Bolognesi, hijo mayor de nuestro héroe Francisco Bolognesi, allí también estuvo nuestro literato Manuel Gonzales Prada. Ya en la época republicana, gran parte de La Victoria pertenecía a la Hacienda Cánepa y a finales de los años 60, sus trabajadores conformaron la cooperativa La Cumbre en el Cerro El Pino.

**Que**, el Cerro El Pino tiene 54 años fundado como Asentamiento Humano, está organizado en 21 sectores y tiene una población aproximada de 25 mil pobladores. Aquí, las buenas noticias salen de su propia población.

**Que**, gracias a la iniciativa de los habitantes del Cerro El Pino, en el distrito de La Victoria, llevarán a cabo el certamen Miss Cerro El Pino el domingo 13 de octubre. Teniendo como objetivo el establecer una comunidad digital que potencie la calidad de vida de los residentes mediante el uso de tecnología e inteligencia artificial. Esta plataforma tecnológica ofrecerá capacitación, desarrollará iniciativas sociales y fortalecerá los ingresos familiares de sus participantes;

**Que**, hace más de veinte años, realizaron este tipo de eventos, logrando en cuatro ediciones consecutivas un legado significativo como: un comité de gestión ambiental que se encargó de recolectar residuos sólidos en colaboración con la municipalidad local y una entidad privada (funcionando por cinco años), un grupo de Boys Scouts (durando siete años), una biblioteca comunal (operando dos años) y un equipo de voluntariado de universidades privadas enfocado en el fortalecimiento de capacidades de estudiantes de educación básica regular del Colegio Dámaso Lebergere (que tuvo una duración por diez años);

**Que**, el certamen se realizará en el Colegio Dámaso Lebergere, sector 19, de esta comunidad y contará con la presencia de 21 candidatas que representarán a igual número de sectores: conforme está organizada esta comunidad donde habitan más de 25 mil pobladores;

**POR LO EXPUESTO:**
**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

**PRIMERO. - EXPRESAR** un caluroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a los **POBLADORES DEL CERRO EL PINO DEL DISTRITO DE LA VICTORIA,** por la iniciativa de su destacada labor, en la organización de este certamen, el Sr. Galo Flores Padilla quien resalta, "Lo que organizamos no es un concurso de belleza sino de hermosura, porque la belleza es subjetiva y la hermosura es demostrable en el bien común y conserva la esencia de lo bueno".

**SEGUNDO. - TRANSMITIR** la presente **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA** al **SR. GALO FLORES PADILLA,** presidente, por su intermedio hacer extensivo a la organización del certamen de la Asociación de Pobladores del Cerro El Pino y a toda la población de este noble distrito, como factor de desarrollo social, económico y cultural.

Lima, octubre del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2024 22:52:15-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**
Congresista de la República